



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de abril de 2022
TR. N° 0149-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de abril de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0149-2022-R-UNALM.- La Molina, 29 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio Múltiple N° 011-2022-MINEDU/VMGP/UE118/OFGI-J, de fecha 13 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES comunica que el Programa "Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas" ha lanzado la Décimo Primera Convocatoria de fondos concursables denominada "Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas", desarrollada en el marco del Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE, suscrito por el Gobierno del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT) a nivel nacional. La Convocatoria cuenta con tres ámbitos de apoyo, que son (a) Desarrollo de habilidades blandas transversales para directivos y personal administrativo, (b) Desarrollo de capacidades para la administración pública y (c) Apoyo a la implementación de la modernización de la gestión pública, las cuales a su vez cuenta con líneas de acción específicas; Que, mediante Carta N° 181-2022-R-UNALM, de fecha 29 de abril de 2022, el Rector solicita al Secretario General emitir una resolución para conformar la Comisión que deberá cumplir en los plazos establecidos con presentar la participación de la UNALM en la Convocatoria N° 11 de la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT), para el Programa "Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas", desarrollada en el marco del Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE, suscrito por el Gobierno del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), designado de la siguiente manera:

- Ing. Jesús Salazar Albino, Coordinador
- Dr. Jorge Pedro Calderón Velásquez
- Ing. Augusto Alejandro Guaylupo Curay
- Mg.Adm. Carlos Alberto Guerrero López
- Abog. Susana E. Pérez Roca Reyes

Que, el objetivo de la Décimo Primera Convocatoria es fortalecer las capacidades institucionales de las universidades públicas para elaborar proyectos de plan de mejora que permitan desarrollar procesos de perfeccionamiento en su gestión administrativa, de modo que se brinde una formación de calidad de acuerdo con los estándares nacionales; Que, a fin de que la UNALM participe en la convocatoria citada, se requiere cumplir con las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en las bases y anexos correspondientes; Que, dado el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA por el Covid-19 es necesario conformar una comisión interdisciplinaria para cumplir en los plazos establecidos con los documentos requeridos para participar de la Convocatoria N° 11 de la Mejora de la Gestión Administrativa declarando la participación en la misma, de gran importancia para la UNALM; Que, es necesario fortalecer las capacidades de la comisión para el logro de los objetivos de obtener financiamiento para la mejora de la gestión académica y pedagógica, y asegurar el apoyo técnico económico por parte del Estado, de la cooperación internacional y organismos multilaterales;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de abril de 2022
TR. N° 0149-2022-R-UNALM

-2-

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar la Comisión multidisciplinaria que deberá cumplir en los plazos establecidos con presentar la participación de la UNALM en la Convocatoria N° 11 de la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT) a nivel nacional, quedando constituida de la siguiente manera:

- Ing. Jesús Salazar Albino, Coordinador
- Dr. Jorge Pedro Calderón Velásquez
- Ing. Augusto Alejandro Guaylupo Curay
- Mg.Adm. Carlos Alberto Guerrero López
- Abog. Susana E. Pérez Roca Reyes

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,MIEMBROS